



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 667 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2011

VISTO: El Informe N° 145-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 358173-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 016-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 1130-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 1034-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/D, el Informe N° 047-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH/OPLA, el Informe N° 927-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/D, sobre aprobación del POA 2011 del Proyecto: “Apoyo a la Producción de la Papa, Maiz Amilaceo, Haba, Arveja y Frejol, con fines de mejorar las condiciones de vida de los Productores de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional Agraria, ha presentado el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto “Apoyo a la Producción de la Papa, Maiz Amilaceo, Haba, Arveja y Frejol, con fines de mejorar las condiciones de vida de los Productores de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 670,113.00 (Seiscientos setenta mil ciento trece y 00/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo mejorar la producción de la papa, maíz, haba, arveja y frejol en las comunidades de extrema pobreza;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2011, cuenta con el informe técnico (Informe N° 047-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH/OPLA) emitido por el Ing. Celmer Barros Tovar – Responsable de Proyectos y Estudios de la Oficina de Planificación Agraria, el mismo que previa revisión y evaluación, conforme a los fundamentos en él expuestos, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, la revisión del citado POA, se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales mediante el Acta N° 016-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 667 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2011

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto “Apoyo a la Producción de la Papa, Maiz Amilaceo, Haba, Arveja y Frejol, con fines de mejorar las condiciones de vida de los Productores de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 670,113.00 (Seiscientos setenta mil ciento trece y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional Agraria, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Apoyo a la Producción de la Papa, Maiz Amilaceo, Haba, Arveja y Frejol, con fines de mejorar las condiciones de vida de los Productores de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, así como a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Apoyo a la Producción de la Papa, Maiz Amilaceo, Haba, Arveja y Frejol, con fines de mejorar las condiciones de vida de los Productores de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feljoo
GERENTE GENERAL REGIONAL

